



## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en la cual solicita el **cambio del recinto oficial del H. Congreso del Estado de Durango a la Ciudad de Lerdo, Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 93 fracción I, 121, 183, 185, 185 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

### **DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

Con fecha 09 de noviembre de 2021, le fue turnada a este órgano dictaminador, solicitud para cambiar de manera provisional el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Durango a la Ciudad de Lerdo, Durango, el 16 de noviembre del año en curso, ello, en conmemoración al 127 aniversario del nombramiento como Ciudad.

El iniciador, en lo que nos ocupa, enaltece los parajes de la Ciudad de Lerdo, entre los que destaca, el parque nacional Raymundo, la presa Francisco Zarco, la sierra del Sarnoso, las grutas del Rosario y el área natural protegida Cañón de Fernández, lugar de exuberante vegetación y fauna especial.

Comenta que existen majestuosos monumentos arquitectónicos, como el Palacio Municipal, la “torre del reloj”, la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, los kioscos de la plaza y el parque Victoria.



Por otro lado, realiza una breve reseña histórica sobre la fundación de la Ciudad de Lerdo: *“La encumbrada Ciudad Lerdo fundada en 1598 con el nombre de Misión de San Juan de Casta por el misionero jesuita Juan Agustín de Espinoza, fue el primer asentamiento español en La Laguna, en la que vivían indios Tobosos y Cocoyames.*

*Tiempo después, en 1792, Don Joaquín Navarro, fundó el rancho de Santa Margarita de Alacoque.*

*Y en 1794, Don Joaquín Navarro fundó el rancho de San Isidro Labrador, cinco años después, su espíritu visionario y la calidad de las tierras de la región, lo llevaron a fundar en 1799, el rancho de San Fernando.*

*Después en 1827, el rancho de San Fernando se elevó a la categoría de hacienda, siendo rematada por el Gobierno del Estado de Durango en 1836 y adquirida por Don Juan Nepomuceno Flores, quien más tarde, en 1848, construiría el casco de la misma.*

*Al paso del Benemérito de las Américas, una comisión de vecinos, pidió al Presidente Juárez, elevar a Villa la localidad y fue en 1864 cuando Benito Juárez decreta el nombre de Villa Lerdo de Tejada.*

*Después el 16 de noviembre de 1894, Villa Lerdo de Tejada es elevada a rango Ciudad de acuerdo al decreto No. 13 del señor Ramón Castro, jefe político del partido de Mapimí. Y a la fecha su imagen urbana es de gran atractivo y singular armonía; lugar de prosperidad y vida donde abunda la producción de algodón, trigo, uva, flores y árboles frutales.*

*Así también, como un hecho que trasciende a nivel nacional por su impacto en la gesta revolucionaria iniciada en 1910.*



*Cuando el 29 de septiembre de 1913, se constituyeron en el casco de la ex “Hacienda de la Santísima Trinidad de la Labor de España”, enclavada en la ahora Villa de La Loma; los Jefes Revolucionarios de los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila determinaron la creación de la legendaria “División del Norte”, designando en ese momento al General Francisco Villa como su Jefe Máximo.*

*En ese tenor la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso declaró al poblado La Loma del Municipio de Lerdo Durango, “Cuna de la División del Norte” el 25 de junio de 2013.”*

Reviste a ilustres lerdenses, como Francisco Sarabia Tinoco, famoso piloto aviador que en el año de 1939 rompió el récord de velocidad en el vuelo México-Nueva York, haciendo un tiempo de 10 horas 43 minutos, existiendo actualmente un museo y un monumento en su memoria en dicha Ciudad; por su parte, su nombre se encuentra inscrito como homenaje en los murales del recinto del H. Congreso del Estado de Durango.

Así también, hace referencia a Rosalba Revueltas, nacida en esta Ciudad, bailarina, actriz y autora del libro "Los Revueltas", hermana de Fermín, José y Silvestre, destacados artistas y pensadores de su época.

## **CONSIDERACIONES**

**ÚNICO.** – En razón de lo citado previamente, resulta claro que la presente iniciativa ha quedado superada y por lo tanto sin materia, ante ello, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



## **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Se desestima la solicitud de cambio del recinto oficial del H. Congreso del Estado de Durango a la Ciudad de Lerdo, Durango, presentada por el C. Diputado integrante de la Sexagésima Novena Legislatura local aludido en los antecedentes del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**DIP. GABRIELA HERNANDEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTA**



**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
**SECRETARIO**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**  
**VOCAL**

**DIP. DIANA MARIBEL TORRES TORRES**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA**  
**VOCAL**